Expediente: **4779/23**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ BALCARCE MARIA FERNANDA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **27/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CREDIAR S.A., -ACTOR
90000000000 - BALCARCE, MARIA FERNANDA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4779/23

H106039532255

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ BALCARCE MARIA FERNANDA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N.° 4779/23.-

PLANILLA FISCAL

ACTOR: CREDIAR S.A.

TASA APERSONAMIENTO: (pagado)

TASA PROPORCIONAL: (pagado)

POR ESCRITOS PRESENTADOS (17):$17.000

POR HOJAS DE ACTUACION (44):$30.800

TOTAL:$47.800

DEMANDADO: BALCARCE MARIA FERNANDA

POR ESCRITOS PRESENTADOS (-):$-

POR HOJAS DE ACTUACION (1):$700

TOTAL:$700

Se procede a dar cumplimiento por Secretaría con la confección de la planilla fiscal ordenada en autos. WIG. 4779/23

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2026.

Se hace saber a los letrados intervinientes y a las parte actora/demandada que una vez firme la misma, deberá abonarse en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de formar cargo tributario o retener dichos importes adeudados de manera previa al libramiento de fondos en concepto de capital a fin de dar cumplimiento con lo normado por los artículos 113 y 324 del Código Tributario Provincial (ley5121).WIG.4779/23

Actuación firmada en fecha 26/11/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.